

Expediente: **3407/24**

Carátula: **BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA C/ RODRIGUEZ EMANUEL SEBASTIAN S/ SECUESTRO PRENDARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/11/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20301176342 - *BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -ACTOR*

90000000000 - *RODRIGUEZ, Emanuel Sebastian-DEMANDADO*

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3407/24



H106038179581

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV**

**JUICIO: "BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA c/ RODRIGUEZ EMANUEL SEBASTIAN s/ SECUESTRO PRENDARIO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 3407/24.**

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO OFICIO - POR: GIUDICE, EZEQUIEL - 04/11/2024 10:47.**

**San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2024.**

1) Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, constancias de autos y bajo responsabilidad del peticionante, líbrense oficios a los casilleros digitales (en caso que los hubiere) de: Gendarmería Nacional, Policía Vial de Tucumán y a la Brigada, a fin de que tomen razón del secuestro ordenado mediante proveído de fecha 23/09/2024 (el que deberá transcribirse), y proceda a dar cumplimiento con la medida de secuestro allí dispuesta. En el supuesto de ser habido el vehículo, se procederá a retenerlo e informar inmediatamente al Juzgado de la guarda del bien. En todos los casos en el acta a labrarse deberá dejar debida constancia de lo actuado y de los policas o gendarmes que hubieran colaborado y hágase constar que al momento de practicarse la medida se deberá dejar constancia del número de motor y chasis, kilometraje y estado en el que se encuentra del rodado, como así también el registrado al momento de dejar el vehículo en el lugar de guarda, aclarándose además que se prohíbe el uso del vehículo bajo ningún concepto.

2) Hágase constar que se encuentra facultado para diligenciar los oficios antes ordenados, el Martillero Carlos Federico Huerta Lorenzetti MP 252 – teléfono celular 3815334448, y/o el letrado Ezequiel Giudice, MP 6406. NAR - 3407/24

Certificado digital:  
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.